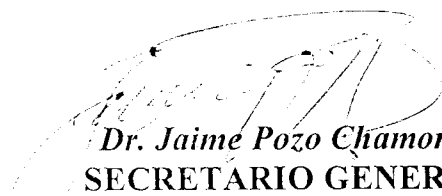


CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 29 de mayo de 2013, a las 08H20.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0525-10-EP**, acción extraordinaria de protección, presentada por Rosa Elvira Pérez Maldonado, en contra de la sentencia de 23 de marzo del 2010, dictada por la Segunda Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de trabajo No. 307-2008, 567-2007-SC y 022-2004, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

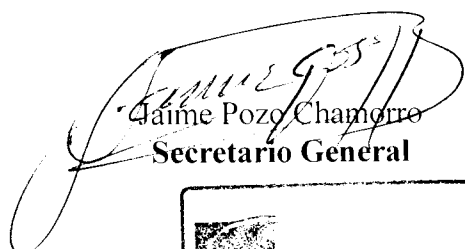
JPCH/lc



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO NRO. 0525-10-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los tres días del mes de junio del dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 29 de mayo de 2013, a los señores: Rosa Elvira Pérez Maldonado, en la casilla constitucional Nro. 777; Jueces de la Segunda Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, en la casilla constitucional Nro. 019; Director General del IESS, en la casilla constitucional Nro. 005; y, al Procurador General del Estado, en la casilla constitucional Nro. 018; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/LFJ